

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de Enero de 1975.-

2/75

Expte. nº 5.259/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna María Graciela ROSALES; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de/Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna María Graciela ROSALES, equivalencia de las siguientes materias para la carrera del Profesorado en Matemática y Física // (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Química:

- ANALISIS MATEMATICO I por "Anâlisis Matemático I"
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II"
- ANALISIS MATEMATICO III por "Geometría II"
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I"
- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Química General"
- FISICA I por "Física I".
- FISICA II por "Física II".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

SECRETARIO ACADEMICO

C. P.N. FRANCISCO R. VILLAD